



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Protocolo de Cuidado del Instituto de Vivienda para la atención al público en general (EX-2020-09639894-GCABA-IVC)

Protocolo de Cuidado del Instituto de Vivienda para la atención al público en general

Medida en primer grado (URGENTE):

Requerimientos operativos:

*Efectuar un ordenamiento de la fila de espera (cuando ésta se produzca), de forma que las personas o grupos de personas que se presenten para ser atendidos, mantengan entre sí la distancia recomendada mínima de 1 metro y reciban un folleto informativo sobre las medidas necesarias para la prevención.

*Disponer la utilización de las sillas de la sala de espera con una separación suficiente entre las personas para respetar la distancia que evite el contacto entre quienes aguardan ser atendidos, poniendo especial énfasis en evitar la aglomeración de personas en un espacio reducido como lo es el sector de espera.

*Requerir al vecino la firma de la planilla de ingreso en la que deberá responder, con carácter de declaración jurada, que: 1) no presenta síntomas de Coronavirus, 2) no estuvo en los últimos 14 días en alguno de los países declarados de Circulación Social del COVID19 por el Gobierno Nacional, ni con personas que lo hayan estado, 3) que no es ni ha estado en contacto con personas potencialmente con factores de riesgo y 4) que respetará las medidas de higiene y salubridad que se le impongan.

* Desinfectar escritorios y objetos utilizados luego de que cada persona sea atendida y/o disponer la distancia de un metro de las sillas de cada escritorio de atención.

Medida en segundo grado:

Restricción de atención al público de manera presencial.

Descripción detallada:

Gestión de determinadas demandas mediante el espacio de contacto de nuestra web (<https://vivienda.buenosaires.gob.ar>) y/o a través de los correos electrónicos de cada operatoria.

Requerimientos operativos:

*Informar los canales de atención virtual mediante la web o folletería en la Orientación al Público, evitando la permanencia de las personas en el edificio.

* Brindar de forma inmediata la respuesta a las solicitudes que se realicen de forma virtual.